IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Gaceta Electoral

El sueño óleo /tela 36 x 24 in; Alejandro Rosales Lugo / 2009

Oscar Becerra Trejo: ***Breve Reseña de la Justicia Electoral en México;***
Arturo Zárate Aguirre: ***La Educación Cívica y la Cultura Democrática;***
Nuestra Conversación: ***Tomás Reséndez González Restrospectiva Electoral de Tamaulipas;***
Bitacora IETAM; Los Libros de la Gaceta y Días de Historia.

Tatuaje I óleo /tela 83x 52 in; Alejandro Rosales Lugo / 2009

Flores bajo la lluvia (díptico) óleo/tela 350 x 230; Alejandro Rosales Lugo / 2007

Reina del agua mixta 7 madera 122 x 180 cms (colección particular), Alejandro Rosales Lugo

Presentación

Le ofrecemos ahora el ejemplar número 44 de Gaceta Electoral, mismo que ilustramos con una muestra de la excelente obra del maestro Alejandro Rosales Lugo, artista plástico tamaulipeco de renombre internacional, a quien agradecemos la oportunidad de engalanar la presente edición de nuestra revista.

Presentamos, como siempre nuestras secciones acostumbradas, como son: "Días de Historia", "Los Libros de la Gaceta" y "Bitácora IETAM", con las cuales abonamos a la función de promover la Cultura Electoral Tamaulipeca y difundir las actividades cotidianas del IETAM.

En "Nuestra Conversación" incluimos la charla que hemos sostenido con el Maestro Tomás Reséndez González, a propósito de la presentación de su libro "Retrospectiva Electoral de Tamaulipas", obra editada por el IETAM como un esfuerzo adicional en la tarea de apoyar el desarrollo de la Cultura Democrática en Tamaulipas.

Por otra parte el Maestro Oscar Becerra Trejo, Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, nos obsequia un interesante artículo que lleva por título "Breve Reseña de la Justicia Electoral en México", a partir del cual establece un interesante análisis del desarrollo histórico en torno a las instituciones electorales responsables de aplicar ejercicios jurisdiccionales en el país.

Se incluye en la presente edición el trabajo que entorno a la Educación Cívica y la Cultura Democrática expone el Lic. Arturo Zárate Aguirre, Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Educación Cívica y Cultura Democrática de nuestro Instituto, trabajo a partir del cual reflexiona entorno a los compromisos y las responsabilidades de las instituciones sociales del país en la materia.

Entregamos la presente edición con la firme convicción de mantener un vínculo de interacción entre el IETAM y la ciudadanía, atendiendo el cumplimiento de nuestras responsabilidades, como una respuesta satisfactoria a las exigencias del desarrollo democrático de nuestra Entidad■

"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"

Gaceta Electoral

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Consejo General
Presidente
C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú,MGC

Consejeros Electorales
MCA. José Gerardo Carmona García
Lic. Juana De Jesús Alvarez Moncada
Sra. Ma. Bertha Zúñiga Medina
Lic. Gabriela Eugenia Braña Cano
Lic. Arturo Zarate Aguirre
Lic. Ernesto Porfirio Vela Flores

Secretario Ejecutivo
Lic. Juan Esparza Ortiz

Representantes de Partidos Políticos

Partido Acción Nacional
Lic. Rodrigo Monreal Briseño

Partido Revolucionario Institucional
Lic. Gustavo Peña Martínez

Partido de la Revolución Democrática
C. Jesús Constantino Solís Agundes

Partido del Trabajo
C. Martín Sánchez Mendoza

Partido Verde Ecologista de México
C. Carmen Castillo Rojas

Partido Nueva Alianza
Lic. Maria De Jesus Lara Tijerina

Partido Convergencia
Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Pérez

Contraloría General
C.P. Angelica Gómez Castillo

Unidad de Fiscalización
Mtra. Patricia Elizabeth Barrón Herrera

Director Ejecutivo de Organización Electoral
Lic. Francisco Salazar Arteaga

Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos
Lic. José A. Aguilar Hernández

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Lic. Jesús E. Hérnandez Anguiano

Director Jurídico
Lic. Juan de Dios Reyna Valle

Directora del Secretariado
Lic. Norma Elena Martínez Flores

Directora Administrativa
C.P. María Isabel Lucio Cepeda

Unidad Técnica de Sistemas
Lic. José de los Santos González Picazo

Unidad de Comunicación Social
Lic. Arturo Muñiz Martínez

Unidad de Difusión Institucional
Lic. José Nereo Zamorano García

CREDITOS
Realización: Nereo Zamorano
Karina Hernández Saldívar
Diseño Gráfico: Laura Quintero
Impreso en: PROGRAF S.A. DE C.V.

directorio

contenido

Presentación	1
Días de Historia Julio	4
Mensaje del IETAM	5
Días de Historia Agosto	6
Breve reseña de la Justicia Electoral en México	7
Días de Historia Septiembre	12
Nuestra Conversación	13
Libros de la GACETA	19
Sociedad y Cultura Democrática	21
Bitácora IETAM	27

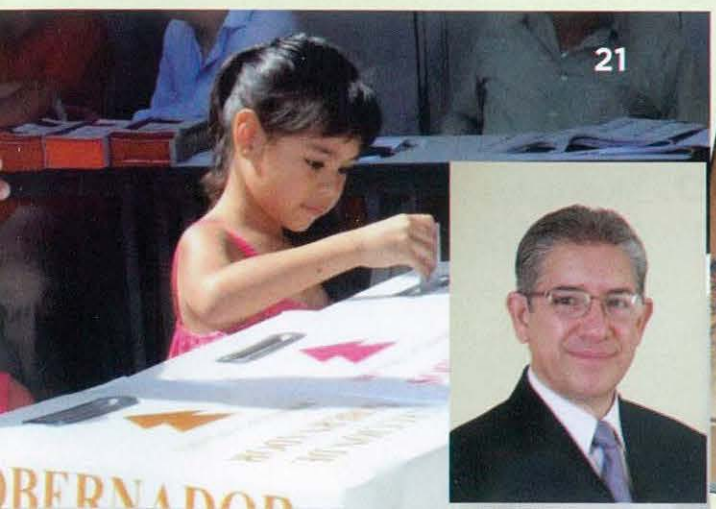

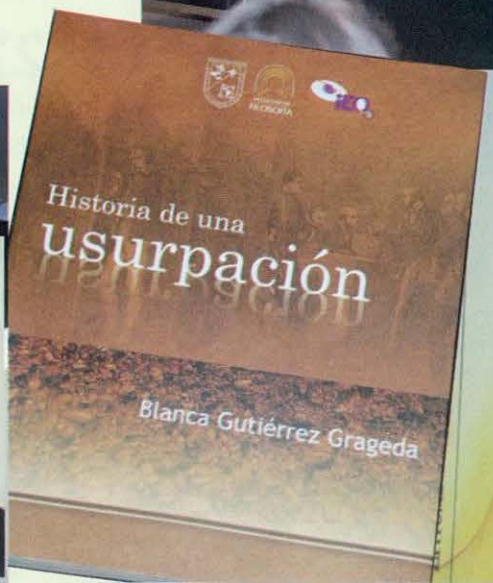

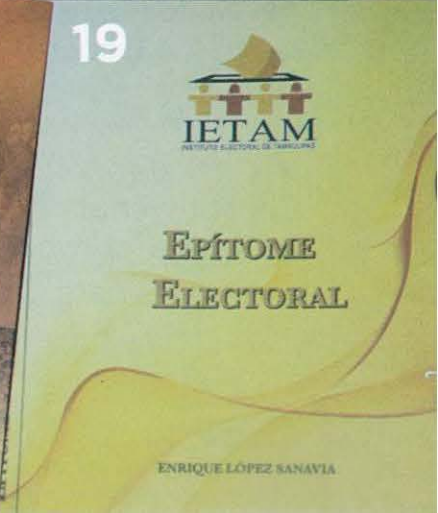

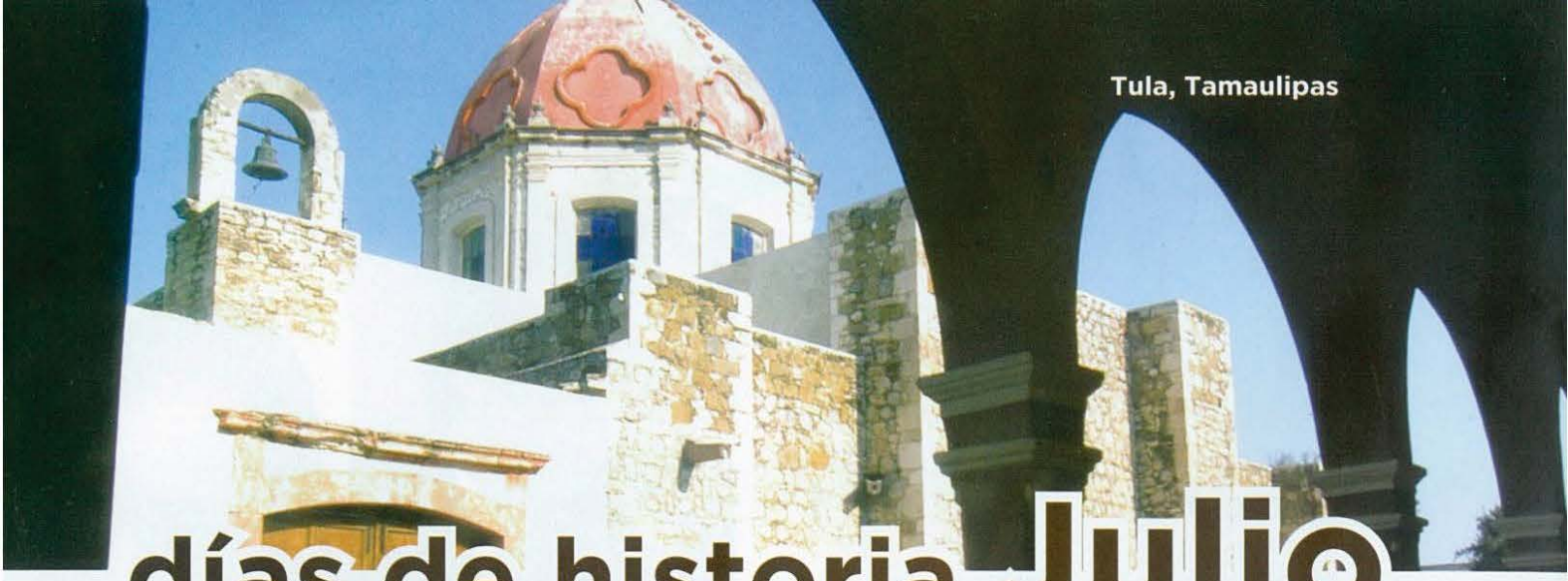
Tula, Tamaulipas

días de historia Julio

Marte R. Gómez

3. Muere Felipe de la Garza. Militar que ordenó fusilar a Iturbide, en Padilla. (1832)

3. El Gobernador Alejandro Prieto oficializó al Instituto Literario Tamaulipeco. (1889)

3. Congregación Potrerillos, adquiere categoría de Villa, llamándose Mainero (1924)

4. Nace Marte R. Gómez Segura quien fue Gobernador del Estado. (1896)

7. Instalación del 1er. Congreso Constituyente del Estado, con sede en Padilla, convoca por primera vez a elecciones para Gobernador. (1824)

13. Muere el pedagogo tamaulipeco Matías S. Canales Márquez. (1933)

15. El Congreso del Estado asciende como General a Bernardo Gutiérrez de Lara.(1824)

16. El Presidente Juárez, asciende como General a Pedro José Méndez. (1865)

18. Nace Manuel González en Matamoros. Quien fue Presidente de México. (1833)

19. Fusilamiento de Agustín de Iturbide en la Plaza de Armas de Padilla. (1824)

22. Fundación de la Misión de San Antonio de Tula, hoy Ciudad Tula. (1617)

22. Toma de Tampico, por el General Ascensión Gómez Mansilla, sometiendo a los franceses, últimos invasores de Tamaulipas. (1866)

26. Muere Juan B. Tijerina en Cd. Victoria, Tam. (1912).

Mensaje del IETAM

En el IETAM mantenemos el compromiso de promover la Educación Cívica y la cultura democrática, implementando acciones dirigidas a públicos cautivos como los educandos de nivel básico, los estudiantes Universitarios y los especialistas o profesionales del campo electoral.

A finales de agosto, se presentó el libro "Prontuario Electoral; Proceso Administrativo Sancionador", obra de la Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín, Consejera Electoral del IFE, acto que convocó a la ciudadanía en general y contó con la asistencia de integrantes del Poder Legislativo Estatal, representantes de partidos políticos, autoridades electorales federales y estatales, autoridades gubernamentales y educativas y representantes de los medios de comunicación, con quienes compartimos la experiencia profesional en el ámbito electoral y el material bibliográfico motivo del destacado evento, a propósito del cual expreso mi agradecimiento público por el esfuerzo compartido en tan grata experiencia.

Durante septiembre se publicó la convocatoria del 1er. certamen de fotografía "Mis Valores Favoritos", contando con el esfuerzo compartido de la Universidad La Salle Victoria, buscando la participación de los estudiantes de nivel superior de todo el Estado, quienes presentaron trabajos ilustrativos de los valores de la Democracia en nuestra sociedad, certamen que concluyó el 27 de Octubre, momento en que se definieron los trabajos más destacados de dicho ejercicio.

De igual forma, se ha continuado con la labor editorial, al realizar, el viernes, 23 de septiembre, la presentación del libro "Retrospectiva Electoral de Tamaulipas", del Lic. Tomás Reséndez González, editada por el IETAM. Vale destacar también que ya se encuentra en proceso de impresión el libro "Epítome Electoral", obra del Dr. Enrique López Sanavia, quien reúne en la misma un conjunto de ensayos y reflexiones en torno a la Cultura Democrática.

Con la seguridad de que a partir de estas acciones se cumple con los principios rectores que le corresponden al IETAM, agradezco la respuesta obtenida por parte de la ciudadanía en todas y cada una de las acciones referidas.

"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"

CPC Jorge Luis Navarro Cantú, MGC
Presidente del IETAM
Cd. Victoria Tamaulipas, Verano del 2011.

días de historia agosto

Amalia González Caballero de Castillo Ledón

8. Nace Emiliano Zapata, en Anenecuilco, Morelos. (1873)

9. Nace Vicente Guerrero en el poblado de Tixtla, Estado de Guerrero. (1783)

10. Muere Guadalupe Mainero Juárez, siendo Gobernador del Estado. (1901)

15. Muere Francisco Vázquez Gómez, en la ciudad de México. (1933)

18. Nace Amalia González Caballero, en la Villa de Santander Jiménez. (1902)

20. Nace Bernardo Gutiérrez de Lara en Revilla, hoy Guerrero. (1774)

30. Lucio Blanco realiza el 1er. Reparto de Tierras en la Hacienda Los Borregos de Matamoros, Tam. (1913)

¿Sabía Usted que...

En el Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2009 - 2010 participaron más de 21 mil 500 ciudadanos como Funcionarios de Casilla, para lo cual se insacularon a más de 240 mil Tamaulipecos, siendo capacitados por más de 650 ciudadanos?

Breve reseña de la Justicia Electoral en México

Mtro. Oscar Becerra Trejo *

Antecedentes.

En México la Justicia Electoral tiene una amplia excepción ya que comprende todo lo relacionado con la actividad jurisdiccional referente a los procesos electorales. En cuanto a su evolución histórica y el organismo único de impartirla: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; al igual que en otros países latinoamericanos, se ha construído el sistema jurídico que hoy tenemos con características propias y factores históricos, sociológicos, culturales y políticos.

Los precedentes históricos de José Maria Iglesias y de Ignacio Vallarta son de gran importancia. El llamado amparo "Morelos" y la tesis de incompetencia de origen de Iglesias, son los antecedentes más remotos que pudiéramos considerar en materia contencioso electoral.

México, una vez que obtuvo su independencia, se influenció por la revolución francesa, se consideró que los problemas de la cámara, debían ser resueltos por el Poder Legislativo, por esa razón surgen los Colegios Electorales en cada cámara, para la protección de los derechos políticos electorales y la facultad de interpretación del texto constitucional por el Congreso General.

Bajo este esquema, surge en 1847 el juicio de amparo a nivel federal y con el se otorgaron facultades a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Una vez instituido el juicio de amparo, uno de los dilemas fue si éste protegiera a los derechos del hombre, los derechos políticos y específicamente a los políticos electorales.

Durante la presidencia de José María Iglesias en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se definió un criterio general, en el celebre amparo, conocido como "Morelos", sentó la tesis de incompetencia de origen.

De manera sucinta los hechos en dicho amparo se circunscriben a lo siguiente: en 1874, la Suprema Corte de Justicia tuvo que conocer y resolver, en revisión, un juicio de amparo promovido por varios hacendados del estado de Morelos, patrocinados por Isidro Montiel y Duarte quienes impugnaron la local Ley de Hacienda del 12 de octubre

de 1873, por considerarla violatoria del artículo 16 de la Constitución Federal, en virtud de que:

a) El ciudadano Vicente Llamas fue electo diputado a la legislatura del Estado, a pesar de que la Constitución local lo prohibía y precisamente con él se integró el quórum en la legislatura que discutió y aprobó la impugnada Ley Hacienda;

b) El General Leyva, quien promulgó la Ley, había sido reelecto gobernador no obstante que la Constitución local, no reformada en los términos por ella prescritos, prohibía su reelección, y

c) Aun suponiendo debidamente reformada la Constitución local, la reelección de Leyva estaba afectada de nulidad, por no haber reunido los dos tercios de votos exigidos en el texto reformado.

Meses después, la Suprema Corte de Justicia volvió a conocer un asunto igual, un juicio de amparo promovido contra actos del gobernador del Estado de Puebla, el cual había sido reelecto, a pesar de la prohibición en su constitución local. La Suprema Corte de Justicia de la Nación amparó a los quejosos, argumentando, que: "no basta la decisión de un colegio electoral, cualquiera que sea su formación y su categoría, para dar validez a actos vividos por una notoria inconstitucionalidad. No obstante la tesis de incompetencia de origen de Vallarta, dicha decisión suscitó reacciones encontradas para Vallarta, los amparos relativos a la incompetencia de origen, provocaban la búsqueda de la ilegitimidad de la autoridad en épocas remotas, mediante el examen de hechos consumados y consentidos. Para Vallarta, involucrar a la Suprema Corte Justicia de la Nación en asuntos políticos, hacia que dicho poder perdiera la majestad de sus funciones. Así mismo, aceptó la tesis de que todo mexicano tiene el derecho de no ser gobernado sino por autoridades legítimas. La legislación para la protección de los derechos políticos electorales, fue evolucionando paulatinamente. Las modificaciones más importantes son las que señalamos a continuación:

1.- Ley electoral del 6 de febrero de 1917. Posterior a la constitución política del 5 de febrero de 1917, se expide la ley electoral para llevar acabo elecciones extraordinarias de Presidente de la República, Diputados y Senadores al Congreso de la Nación.

2.- Ley electoral Federal del 7 de enero de 1946. Con esta ley se amplia a los partidos políticos el derecho de los ciudadanos de impugnar diversas elecciones federales, atribuir como facultad de las cámaras en el ejercicio de la calificación de las elecciones, solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación una investigación sobre irregularidades a la violación del voto público.

3.- Ley Electoral Federal del 4 de diciembre de 1951. Tiene como novedad la ampliación a los candidatos el derecho de reclamar la nulidad de la elección de Diputados, Senadores y Presidente de la República otorgada anteriormente a ciudadanos y partidos políticos.

4.- Ley Federal de organizaciones políticas y procesos electorales del 30 de diciembre de 1977: el nacimiento del contencioso electoral. Aquí se estableció por primera vez un sistema de impugnación de la jornada electoral como por hechos y acuerdos en la misma. El recurso de inconformidad, la protesta, revocación y revisión eran tramitados ante las autoridades administrativas y relativas a ellas. Se previó con recurso de reclamación previsto para que conozca la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contra resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

En noviembre de 1986, una reforma constitucional dio origen a "la renovación político-electoral" se crea un tribunal independiente del poder judicial y consecuentemente se configura como órgano autónomo, con el matiz de que para su conformación e integración debían participar el poder legislativo y los partidos políticos, formulación propuesta para designar a los magistrados. Con lo anterior, se sentaron las bases del régimen contencioso electoral de carácter mixto. El código electoral de 1987, denominó a dicho tribunal como

el Tribunal de lo Contencioso Electoral, (TRICOEL) el cual era autónomo, de carácter administrativo, integrado por 7 magistrados numerarios y 2 supernumerarios y resolvía en pleno. Era competente para resolver del recurso de apelación, la queja.

1. CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.

Atendiendo al artículo 6º. Constitucional, tuvo las siguientes características.

1. Que correspondía al gobierno la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales con la corresponsabilidad de los partidos políticos y ciudadanos.

2. La ley debía establecer los medios de impugnación para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.
3. Se ordenó por primera vez la creación de un Tribunal cuya competencia sería por una ley reglamentaria, sus resoluciones serían obligatorias aunque modificables en forma definitiva e intocable por los colegios electorales de cada una de las cámaras.

2. EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL, PRIMERA ETAPA.

No obstante las reformas de 1986 y 1987, los partidos políticos consideraron que la regulación establecida resultaba insatisfactoria. Motivó una reforma constitucional, coincidiendo los partidos políticos en:

1. Un tribunal electoral con suficiente competencia y atribuciones.
2. Actuación de dicho tribunal en las Salas Regionales con el concurso de jueces instructores.
3. Resoluciones del Tribunal con carácter obligatorio y vinculante.
4. La calificación electoral debería de ser jurídico-político.
5. Existencia de medios de impugnación administrativos y jurisdiccionales.
6. Principio de definitividad en las etapas procesales.
7. Imperio del derecho en los procesos electorales.
8. Dictamen inmediato por el órgano calificador de aquellas constancias que no hubieran sido impugnadas.

3. EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL, SEGUNDA ETAPA.

Posterior al proceso electoral de 1991 y rumbo a las elecciones presidenciales de 1994, se originó una nueva reforma.
El texto constitucional derivado de la reforma a los artículos 41, 34, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Carta Magna, del 3 de diciembre de 1993 en el D. O. F. Se refirió a:

1. El artículo 41 Constitucional mantendría un sistema de medios de impugnación, para dar legitimidad a las etapas del proceso electoral de que era competente el IFE, el recurso de revisión, y al Tribunal Federal Electoral, se le confirió la categoría de organismo público autónomo, y máxima autoridad jurisdiccional electoral.
2. Otra cuestión relevante fue el haber conferido al Tribunal la facultad de resolver en forma definitiva e inatacable los medios de impugnación, para impugnar las elecciones de diputados y senadores, con lo que consecuentemente desaparecieron los colegios electorales de ambas cámaras.
3. Se creó la segunda instancia del tribunal, la cual conocía de los asuntos de la sala central así como de las regionales.

4. LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: EL RECONOCIMIENTO DE LA NECESARIA JUDICIABILIDAD DE LAS CUESTIONES ELECTORALES.

A partir de enero de 1995 se buscó por el gobierno y los partidos políticos la reforma constitucional y legal en la materia. El 22 de agosto de 1996 se publicó en el D. O. F el decreto por el que se publicaron, reformaron y derogaron mas de 20 preceptos constitucionales.

El Tribunal tuvo un avance extraordinario en donde se incorpora al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el carácter de órgano especializado y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

Con la salvedad de las acciones de inconstitucionalidad, por la no

conformidad a la constitución de las leyes electorales, previstas en la fracción II del artículo los de la propia Constitución, la cual es competente la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se otorgan atribuciones para que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, califique la elección presidencial, y que haga la declaración de presidente electo dándole únicamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la facultad de expedir el bando solemne.

La reforma de 1996, completó una importante laguna en cuanto el control constitucional en el amplio electoral (abarcando leyes, actos, resoluciones, y derechos políticos electorales de los ciudadanos ya sea en el ámbito local o federal, al establecer el artículo 41 constitucional, que para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación. Así mismo que el Tribunal Electoral, como lo dispone el artículo 99 constitucional, será la máxima autoridad en la materia o que se ajustara a los principios de constitucionalidad y legalidad.

También que el Tribunal es el competente para resolver en última instancia de las impugnaciones que presenten los partidos políticos en contra de los actos y resoluciones de las autoridades electorales, estatales y de los juicios que hagan valer violaciones a los derechos políticos de votar, ser votado y de libre (asociación) y afiliación en materia político-electoral.

El 22 de noviembre de 1996, fueron

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

publicadas las reformas al COFIPE, ley orgánica del PJE, ley reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la constitución, código penal por el D. O. F y para toda la república en materia federal, estatuto de gobierno del D.F. y se expidió la ley de medios de impugnación en materia electoral federal.

La estructura del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se integra por una Sala Superior y Salas Regionales. La Sala Superior se encuentra en el D.F. es permanente y se integra por 7 magistrados. Las Salas Regionales ya son permanentes hoy en día, este Tribunal es competente para resolver, por medio del juicio de inconformidad, las controversias contra las elecciones de diputados senadores, por conducto de las Salas Regionales; El recurso de consideración, que procede contra las resoluciones de las Salas Regionales, y resuelve la Sala Superior. Las impugnaciones contra la elección de Presidente de la República, resuelve y conoce únicamente la Sala Superior, al igual que cuando se violen a derechos políticos electorales de los ciudadanos, la competencia es tanto de la Sala Superior como de las Regionales en la forma, términos y condiciones que señala la ley de Medios de Impugnación en materia electoral.

Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado

Soto La Marina, Tamaulipas

días de historia septiembre

3. Fundación de Soto la Marina, cabecera municipal del mismo Nombre. (1750)

10. Muere el Conde de Sierra Gorda Don José de Escandón y Helguera, colonizador de Nuevo Santander, hoy Tamaulipas. (1770)

14. Nace Alejandro Prieto en González, Tamaulipas. (1841)

15. Se cantó por primera vez el Himno Nacional Mexicano en la Capital del país. (1854)

15. Se constituye la Cámara de Senadores, incorporándose al VIII Congreso General del país (1875)

15. La ONU declara el Día Internacional de la Democracia. (2007)

16. Aniversario del inicio de la Independencia de México. (1810)

16. Se funda el Partido Acción Nacional (PAN). (1939)

27. La Congregación de San Baltazar, se eleva al rango de Villa llamándosele Morelos. Hoy es Antiguo Morelos, cabecera municipal del mismo nombre. (1828)

28. El Congreso de la Unión elige a Emilio Portes Gil como Presidente Provisional de la República. (1928)

29. Nace Guadalupe Victoria, Primer Presidente de México. (1785)

¿Sabía Usted que...

Durante el Proceso Electoral Tamaulipas 2009-2010 se instalaron más de 4 mil 300 casillas electorales, de las cuales más de 3 mil se ubicaron en escuelas oficiales, más de 800 en casas particulares y el resto se ubicó en lugares públicos?

Nuestra Conversación

Gaceta Electoral

Una de las acciones que en materia editorial ha generado el IETAM es la edición y publicación de obras de autor, tarea con la cual se apoya el esfuerzo intelectual de académicos, investigadores y especialistas en temas relativos a la Cultura Democrática, respaldando la edición y difusión de sus trabajos.

En tal sentido se ha editado el libro "Retrospectiva Electoral de Tamaulipas", obra del Lic. Tomás Reséndez González, con quien ahora conversamos sobre el referido trabajo de investigación.

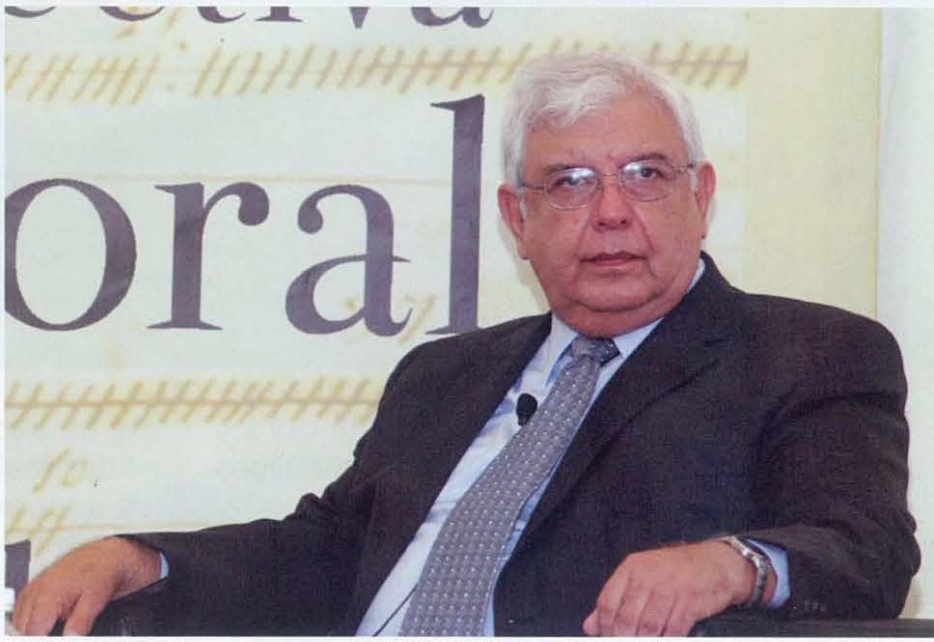

Lic. Tomás Reséndez González

GACETA ELECTORAL (GE) Lic. Tomás Reséndez, gracias por aceptar la invitación bienvenido. No es la primera obra, no es el primer libro del Maestro Reséndez, hablenos en términos generales de su trabajo como investigador.

TOMAS RESENDEZ GONZALEZ (TRG): Así es, hemos incursionado en más que nada en el ámbito de la historia, hemos incursionado en la crónica, y después nos hemos inclinado por la historia regional de nuestro querido Estado de Tamaulipas, y con ese motivo hemos logrado sacar a la luz un par de libros, uno sobre noticias del Noreste Mexicano, que es una especie de cronología año por año donde la historia de nuestro Estado de Tamaulipas y recientemente un par de obras, una en la esfera de los eventos judiciales en nuestro Estado y la más reciente que fue en el mes de noviembre-diciembre con motivo de los festejos del

Maestra Clara García Saénz con el autor

Bicentenario y Centenario, la obra y vida de un Gobernante de Tamaulipas muy especial que es Francisco Vital Fernández que es un tamaulipeco del siglo XIX. Y ahora, con el patrocinio y el entusiasmo del Instituto Electoral de Tamaulipas damos a la luz este nuevo trabajo que es Retrospectiva Electoral de Tamaulipas.

GE: ¿Cuándo y cómo surge el interés por investigar la historia de los asuntos electorales? Esto por preguntarte en qué momento surge la idea de "Retrospectiva Electoral de Tamaulipas"

TRG: Empezaré por comentarte que cuando se tiene inclinaciones por investigar la historia del acontecer humano, te adentras en un mundo multifacético y desde luego fascinante, ya con esta tendencia a la historia, puedo decirte que se me ha facilitado, es una cuestión formativa de mi generación, que es haber aprendido de manera muy puntual lo que es la escritura caligráfica, esto me ha dado la facilidad de lo que es poder realizar la lectura de lo que es los documentos de escritura antigua, en ese trabajo de paleografía y ésto ha sido una herramienta muy útil para los de la generación de los que tuvimos esa oportunidad de aprendizaje de lo que es la caligrafía. Después, pues ya con esta inclinación hacia la investigación historia pues he tenido una metodología que es acudir a los archivos, que prácticamente en Tamaulipas existen muy pocos con trabajo de clasificación de los documentos, entonces entras a estos archivos y te encuentras con gruesos legajos de documento que sin orden la mayor de las veces y empiezas en lo particular mi experiencia es leer de uno por uno y vas seleccionando los temas, vas separando lo que te interesa y ahí empiezas a cosechar una serie de temas sin que te propongas uno en particular, porque estamos hablando del acontecer humano, puede haber acontecimientos militares, puede haber acontecimientos legislativos,

puede haber acontecimientos políticos, médicos, en fin, en este caso el material se va acumulando y precisamente los libros que se han ido dando, te comentaba hace un momento de algunos eventos judiciales, fue precisamente el ir seleccionando en la visita a los archivos toda la temática que se va dando, de tal manera que debo ser sincero, no me propuse exclusivamente ir a los archivos a buscar la cuestión electoral, es una especie de actividad gambusina.

GE: Entonces, ¿es ahí un encuentro con la historia, un encuentro accidental con la historia?

TRG: Estás cribando la información y clasificando la temática; así es como surge la idea de ir seleccionando el tema electoral en Tamaulipas.

GE: Significa que durante un buen tiempo al ir hacia los archivos te fuiste encontrando con esta parte de la historia, fuiste clasificando y escogiendo los materiales y esto con el tiempo te dio el material para poder empezar algo. ¿Cuánto tiempo lleva eso?

TRG: Bueno de "Retrospectiva Electoral de Tamaulipas" fueron básicamente de 4 a 5 años, es una actitud de paciencia, de no estar descartando ningún documento y de hacerte el propósito de visitar la mayor parte de archivos donde hay fuentes primarias de este tema.

GE: ¿Por qué investigar particularmente los eventos ocurridos en el siglo XIX?, ¿cuál es el objetivo particular del estudio en esa temporalidad?, ¿es acaso porque ahí es donde estaba los documentos ese encuentro accidental con ese momento de la historia?

TRG: Bueno sí, en un alto porcentaje precisamente ahí encontré lo grueso de esta temática, básicamente arranca en los inicios de la Independencia de nuestro país, que obviamente las repercusiones son ineludibles en nuestro Estado, en la época colonial realmente se encuentra muy poca información por el sistema que estaba sujeto a la Nueva España, y por otro lado he tenido una tendencia donde cada personaje que se encarga del estudio de la historia de nuestro país, cada quien va agarrando ciertos tramos de nuestro acontecer histórico, yo me he inclinado más hacia lo remoto, donde nuestra memoria podría flaquear, pero que básicamente trato de descubrir los acontecimientos desde el origen civilizador en Tamaulipas, es decir, no me voy ni a la época prehispánica, sino que arranco muy tímidamente de la época colonial, pero que básicamente lo grueso es la etapa independiente de nuestro país.

GE: Tomás nos has dicho que en un principio el encuentro con la historia fue un poco accidental, debió haber llegado un momento en que dijiste que faltaba algo, que faltaba un hueco en la historia y te aplicaste a ir en la búsqueda de algún tramo de la historia que estaba ausente, ¿así fue?

TRG: Si, de hecho cuando ya hice acopio de cierto material empecé obviamente a ponerle atención al tema, empecé a buscar directamente sobre cuestiones, legajos o expedientes en los archivos que pudieran tener alguna referencia hacia el tema principal. En los archivos a veces se encuentran los

que están clasificados como temas muy genéricos, correspondencia, presidencia municipal o correspondencia del Gobernador, pero no hay un tema donde abras un expediente y encuentres todo el materia arreglado y sistematizado; el tema dio de inicio para dar de sí, y desde luego que empecé a buscar este tema, y algo que se relaciona mucho es la política, los eventos políticos que se dan en torno a los procesos electorales.

GE: Existe en Tamaulipas pocas fuentes respecto al tema, ¿"Retrospectiva Electoral de Tamaulipas" se puede considerar como un libro pionero?

TRG: Yo no podría afirmar que no existen otros textos, ciertamente yo he tratado de localizarlos y no he tenido la fortuna de hacerlo. Sin embargo, podemos hacer una diferencia, este libro es un libro histórico, es decir, tiene un enfoque histórico donde se está plasmando el tema electoral en Tamaulipas, no es un libro de crítica en el buen sentido, crítica doctrinal o política, es un libro que plasma simple y sencillamente el acontecer histórico en torno a este tema.

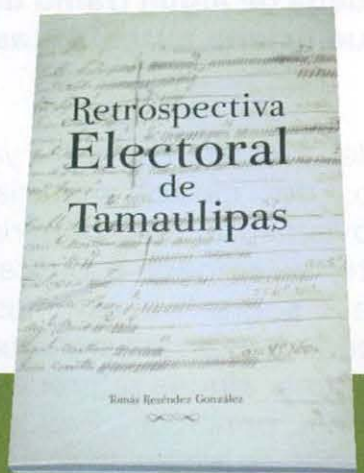

GE: Los hechos tal y como se dieron de acuerdo a las fuentes primarias.

TRG: Sí finalmente eso es, ahora es muy aventurado decir que no existen otros textos, porque obviamente te lo haría del conocimiento en mi experiencia personal, probablemente no he abarcado algunas bibliotecas donde podrían estar temas de partidos en algunas obras editoriales, bueno es difícil para mí decir que es un libro pionero en este tema.

GE: ¿Cómo surge el interés o en qué momento que tuviste el conjunto de materiales decidiste tratar el asunto electoral?

TRG: Te quiero participar un detalle muy simple, la metodología que te comentaba, llegar a un archivo y echarte un clavado a los que no están clasificados, a examinar los legajos de documentos antiguos, que entre paréntesis es un deleite estar palpando la textura del papel, tratar de entender y sacar en limpio la caligrafía del personaje que dejo una huella, cuando tienes un número suficiente de documentos llegas y seleccionas, les tomas fotografías, pasas las fotografías en tu computadora, imprimes el documento en caligrafía y ya que tienes todas las impresiones empiezas el trabajo de paleografía que es la traducción y lo vas dejando en un archivo en la computadora, después lo imprimes y vas ordenando los documentos cronológicamente, cuando ya ves que tienes suficientes documentos cronológicamente ordenados empiezas a sentir que ya hay material suficiente y que obviamente nunca paras y llega un momento en que no sabes cuándo cortar, lo que te puedo decir y no sé cual sea el motivo; pero yo me he puesto una meta especial de frontera

donde no rebaso de 1900, es decir, no he tenido el interés de otros historiadores en abarcar la etapa de del Porfiriato, la Revolución y la post Revolución... llego a inicios del 1900 y voy para atrás , tengo esa inclinación como ya te comentaba, cada quien va tomando una preferencia y le va encontrando un gusto particular a las etapas.

GE: ¿Cuál es la estructura temática, que capítulos integran "Retrospectiva Electoral de Tamaulipas"?

TRG: Básicamente no son capítulos, son temas de referencia donde el tema te ubica históricamente en el momento en que sucedieron acontecimientos importantes nacionales o del país y de ahí arranca todo el trabajo que se desarrollo en esos años, por eso hablar de capítulos no propiamente, son temas como punto de referencia.

GE: ¿Algunos de los temas?

TRG: Te podría decir que abordamos de 12 a 13 momentos importantes de eventos electorales que van desde 1808 a 1871, incluimos ahí los procesos en que se elaboraron las Constituciones en Tamaulipas, que son tres eventos en ese lapso de 1800 a 1900.

GE: Coméntanos, ¿qué es la portada del libro?

TRG: La portada fue una conformación de dos documentos del cómputo que se hacía históricamente en Tamaulipas, y particularmente estos documentos están referidos al municipio de Jiménez y es un trasfondo en la portada donde vienen los nombres de los ciudadanos que estaban propuestos como compromisarios, que es un término que más adelante tendré la oportunidad de explayarme en estos límites, entonces son los nombres de todos los candidatos a este cargo democrático y con los votos que van contando con rayitas al lado derecho de cada nombre, entonces esos eran los cómputos de votos que se hacían en Tamaulipas.

GE: Es un acto de escrutinio, de conteo de votos que logró cada candidato, ¿y eso data de qué año?

TRG: De 1848 y para el que es un poco minucioso va a observar las faltas de ortografía que existían en ese entonces, recuerdo muy bien, viene visible el nombre de Paulo, Vicente son "S", quien lo vea con detenimiento se va a percatar del grado de instrucción que había en ese amanecer de Tamaulipas.

GE: Ahora, para lograr ésto a esa acta de escrutinio se le tomó una fotografía, después se les escaneo, se trabajó...

TRG: Sí, definitivamente se puso como trasfondo creí que era dentro de las sugerencias de la portada, creí que era un buen panorama que mostrar, para hacer al libro muy acorde con el tema.

GE: Para retomar, algunas grandes temas del libro.

TRG: Yo quisiera hacer hincapié en que la gran sorpresa para mí, fue el encontrarme en estos antecedentes lo que eran las elecciones indirectas, o llamadas también las que incluían las elecciones primarias y secundarias o de dos grados,

porque actualmente es un sistema que se lleva en la democracia de Estados Unidos, y a veces vemos en las elecciones que nuestro vecino país y no captamos cual es la idea, aquí estamos acostumbrados al voto directo del ciudadano en la casilla, del ciudadano formándose y reuniendo los requisitos, pero bueno, este sistema de entrada tiene una expresión democrática porque formalmente participa la ciudadanía, es decir, hay una participación de quienes reunían los requisitos, estamos entendidos que el voto femenino no existía, y que la masa ciudadana en escaso número elige lo que son los compromisarios, que son los primeros depositarios de una voluntad abstracta, los nombran con la idea de que ellos a su vez vayan a acudir a cumplir otros eventos, pero aquí daban inicio otro fenómeno, que es el que me llama mucho la atención, un fenómeno de discrecionalidad, de lo que yo llamo de distanciamiento de lo que es el pueblo, porque los compromisarios una vez designados bajo ciertos requisitos como todo, acudían sin llevar ninguna instrucción popular, acudían a otro reunión de otros iguales que habían designado en otras jurisdicciones a emitir un voto para designar los electores secundarios, entonces vamos viendo cómo se va alejando el futuro representante de la voluntad popular, ahí inicia la discrecionalidad y el distanciamiento, después estos electores secundarios asistían a una reunión definitiva, donde ya designaban al diputado general o diputado local o al ayuntamiento o a presidente o gobernador. Ya designado el diputado se encontraba a tres grados de distancia del voto original que era la participación ciudadana, ese es el esquema de las elecciones indirectas.

GE: Ahora, ¿qué se entendía por partido político?, ¿quiénes o cuáles eran los partidos?

TRG: Sobre este punto tenemos que considerar los acontecimientos generales del país y su reflejo en Tamaulipas, desde la incipiente Independencia en nuestro país, se empezaron a formar las logias, este es otro punto inexplorado en Tamaulipas, las logias masónicas dieron origen a dos partidos, los Lorquinos y los Escoceses, que después se convirtieron en Liberales y Centralistas, y desde luego, el elemento eclesiástico merodeaba adhiriéndose a la derecha lo que así se conoce, el tema de las logias en Tamaulipas está muy poco explorado, o que los respetables masones tengan muy guardada su historia de evolución en Tamaulipas, pero esos eran los partidos políticos en ese acontecer en México, y en Tamaulipas no era la excepción.

GE: Pero en "Retrospectiva Electoral de Tamaulipas" yo encuentro algunas cuadros de concentración en donde señalas partidos y hablas de Jiménez, de Victoria...

TRG: Los partidos se les denominaban a las jurisdicciones, no propiamente a los partidos políticos, es como ahora municipios, esa era la denominación de ese entonces.

GE: En general, algo más que desees agregar de "Retrospectiva Electoral de Tamaulipas"

TRG: Pues nada más que apelo a la comprensión de los futuros lectores por los errores que pudiera traer el texto, lo cuidamos lo más que estuvo a nuestro alcanza y si trae algunos errores me apego a la benevolencia de los lectores.

Libros de la Gaceta Electoral

EPÍTOME ELECTORAL.
Enrique López Sanavia. Instituto Electoral de Tamaulipas. Septiembre de 2011. 292 pp.

Este documento compendia parte de la producción de ensayos del autor que han sido publicados en la Gaceta Electoral a lo largo de más de diez años; dichos ensayos han cruzado fronteras por su distribución institucional.

Los temas desarrollados en este breviario documental versan sobre conceptos de proximidad al siglo XXI, por el juego de ideas que comprende el magno Derecho Electoral y todas las disciplinas que se han especializado ante esta modernidad que empuja la evolución normativa.

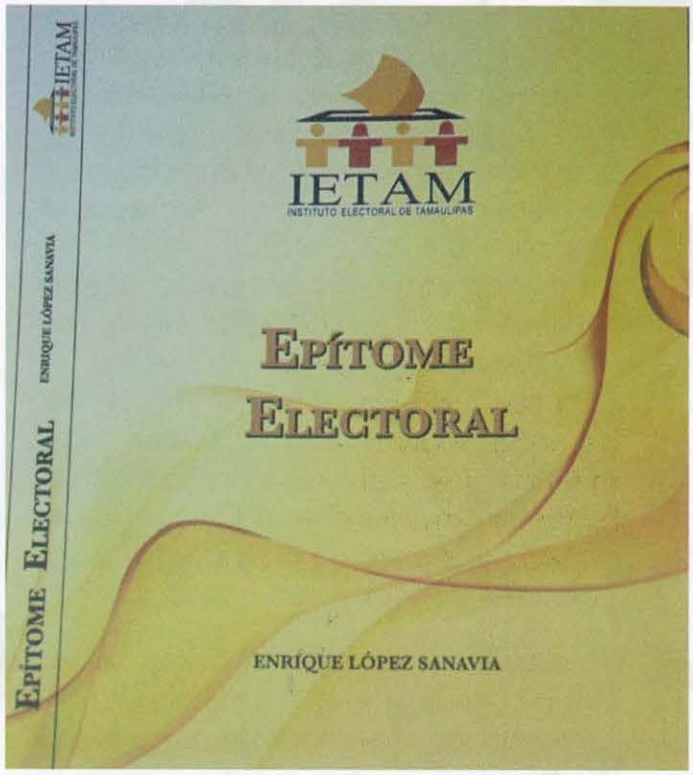

¿Sabía Usted que...

En la Jornada Electoral de Julio del 2010 en Tamaulipas la lista nominal de ciudadanos fue mayor a 2 millones, 400 mil votantes y más del 50 por ciento de ellos fueron mujeres.

HISTORIA DE UNA USURPACIÓN.
Blanca Gutiérrez Grageda. Universidad Autónoma de Querétaro. Instituto Electoral de Querétaro. Abril de 2010. 380 pp.

En 1871, los ciudadanos queretanos fueron convocados a la urna para renovar los poderes del Estado. No obstante la expresa prohibición del Artículo 77 de la Constitución estatal -que prohibía la reelección-, el gobernador Julio María Cervantes fue proclamado electo para un segundo periodo constitucional. La ilegalidad de la elección dio lugar a una severa crisis política.

La pugna entre los grupos políticos representó la diferencia entre los principios constitucionales: la soberanía de los estados versus las garantías individuales. Al apelar, a los mismos, los bandos contendientes hicieron tambalear a la Constitución de 1857 y al sistema político que a su cobijo se constituía en México.

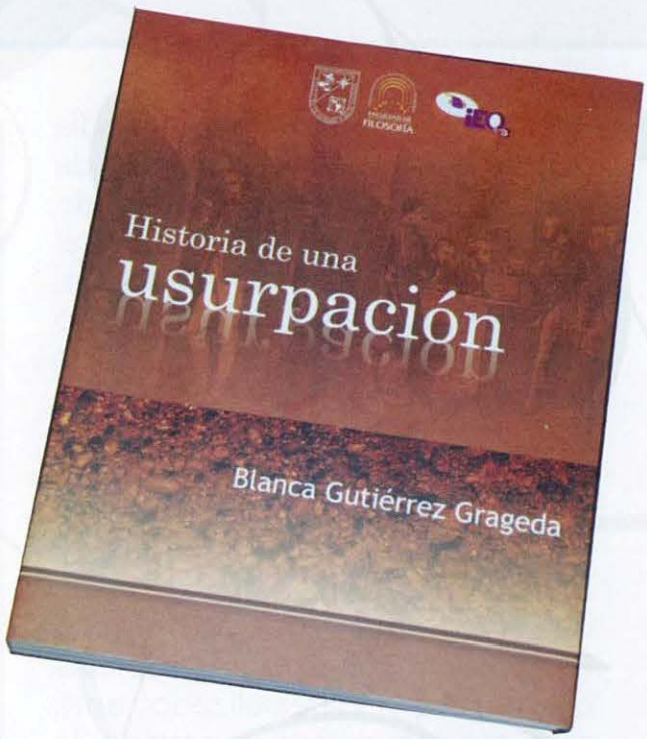

En este libro el lector encontrará ese espejo que pocas veces queremos ver como sociedad: el que nos muestra lo difícil que nos ha resultado consolidarnos como un país democrático. La historia pareciera repetirse. No es lo mismo, pero es igual.

Un tragicómico capítulo de la historia política de Querétaro que tiene que ver con la historia de una usurpación, una de varias.

SOCIEDAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA

Arturo Zarate Aguirre*

En nuestro país la promoción y desarrollo de la cultura democrática no siempre fue prioridad. Si bien es cierto que la Escuela atendió este campo educativo hace cuarenta años teniendo como elemento formativo al civismo, también es cierto que después lo abandonó y hasta fechas recientes lo reincorporó en los planes y programas de estudio de primaria y secundaria como un eje pedagógico de formación básica; pasaron décadas sin que las instituciones educativas incluyeran una curricula que promoviera en las niñas, niños y jóvenes temas como la legalidad, el derecho a la participación, democracia, equidad, justicia, diálogo, entre otros, que promueven el desarrollo de competencias cívicas y éticas.

La mala decisión de eliminar durante décadas al civismo como línea pedagógica importante, trajo consecuencias desafortunadas en la vida cotidiana de la ciudadanía mexicana, como se observa en diversas encuestas sobre la materia, que han dado muestra sobre el desinterés que hay en la población por los asuntos públicos, manifestándose desconfianza hacia las instituciones, poco aprecio por la legalidad y la participación política, como se puede consultar en "La Formación Cívica y Ética en la Educación Básica: retos y posibilidades en el contexto de la sociedad globalizada"[1] sin embargo, actualmente y de manera conjunta, las instituciones del Estado, en mayor o menor medida, contribuyen en la formación del ciudadano; tan importante tarea no es exclusiva de la escuela, instituciones como la familia, los medios de comunicación, la iglesia, los partidos políticos y los organismos electorales, entre otras, suman esfuerzos en la transmisión de valores y principios que perfilan la formación ciudadana. Al respecto son bastos los trabajos que en materia de educación, cultura y aparatos hegemónicos se han publicado de y sobre Antonio Gramsci.

Se requiere un compromiso interinstitucional y social para construir en las niñas, niños y jóvenes una cultura de participación en la vida democrática, empezando por la familia, célula básica para la transmisión formativa de valores

[1] http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/materiales/FCYE_web.pdf.

y desarrollo de competencias cívicas para asumir compromisos y responsabilidades sociales, a propósito el artículo 18 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece para todos los habitantes del Estado las siguientes obligaciones:

IV. Recibir educación básica-preescolar, primaria y secundaria en la forma prevista por las leyes y conforme a los planes, y programas que expidan autoridades educativas;

V. Hacer que sus hijos, pupilos y menores que por cualquier título tengan a su cuidado, reciban la educación básica;

VI. Asistir los días y horas designados por el ayuntamiento del municipio en que residan, para recibir la instrucción cívica, que los mantenga aptos en el ejercicio de todos sus derechos de ciudadanos.

Existe una corresponsabilidad entre la familia, las instituciones educativas, los ayuntamientos, los partidos políticos y los organismos electorales, para cumplir con el mandamiento constitucional y legal de coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura política. Un ambiente familiar fundado en principios y valores es la base para un buen desarrollo, así como un aprendizaje práctico en las instituciones educativas. La participación del individuo en la sociedad es fundamental para propiciar un completo desarrollo que potencialice una nueva cultura política.

La promoción de los valores constituye un elemento indispensable en una educación de calidad, conduce a un alto grado de compromiso en el desarrollo de sus habilidades. El éxito de una educación integral radica en gran parte en la promoción de los valores. La escuela tiene una importancia superior pues favorece los procesos de aprendizajes cívico-participativos sumamente útiles y enriquecedores para la vida democrática. En los juegos de reglas entre los 6 y los 12 años ponen en práctica valores como la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad, la noción de justicia, entre otros. Un valor ha

sido aprendido cuando un sujeto lo incorpora a su personalidad, es decir, cuando lo hace suyo. Educar en la democracia significa crear las condiciones que hacen posible la práctica de los valores.

El objetivo primordial de la educación para la democracia debe ser la formación de un ciudadano ético y responsable, con la capacidad de participar y actuar cívica y civilizadamente tanto en su vida pública como privada.

De esta manera se modificará la idea convencional de democracia, para considerarla más ampliamente como un sistema de vida basado en el constante mejoramiento, como lo expresa nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 32.

Que las niñas y los niños sean reconocidos en el espacio público como interlocutores de ser considerados en las decisiones que afectan su vida diaria como miembros de una comunidad, de una familia y de una escuela y de un país propiciando despertar un mayor interés en los asuntos públicos y sus instituciones de Gobierno, debe ser prioridad inaplazable tener un aprecio por los valores como el respeto, la legalidad, la convivencia pacífica, apego a la dignidad humana, igualdad jurídica, diálogo e interlocución con autoridades.

La escuela tiene una importancia superior en cuanto a favorecer procesos de aprendizaje cívico-participativo, valores, actitudes y competencias, para la iniciación vivencial en la democracia. Es incuestionable el papel que la escuela y la familia juegan en la socialización de los individuos, en los valores, creencias, prácticas y

costumbres que reproducirán en su vida adulta, por ello, la familia y la escuela constituyen un ambiente socio-afectivo que modela de manera vivencial y teórica al niño, en principios y valores éticos.

En su ensayo sobre Democracia y Educación, Gilberto Guevara Niebla[2] afirma "...en la construcción de la democracia la educación es elemento indispensable para la formación de una ciudadanía que participe en forma libre, racional y responsable en el desarrollo de los procesos democráticos..." y en tal sentido destaca el papel que juega la educación en la formación del ciudadano, enfatizando el conjunto de valores que se pueden establecer como marco de referencia cultural en su formación como elemento fundamental al indicar que "...Es a través de la educación que se configuran en los ciudadanos los valores democráticos que orientan su conducta y definen su posición frente a realidades concretas. El reconocimiento de la dignidad humana propia y de los demás,

[2] IFE, colección Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática número 16.

la aceptación de la diversidad, la tolerancia, la igualdad, la honestidad, la responsabilidad, la participación, son valores de la cultura democrática producto del aprendizaje social que al entenderlos, aceptarlos y tomarlos para sí, se convierten en pautas de conducta que propician una mayor práctica y demanda de democracia. La educación, pues resulta clave en la consolidación y perfeccionamiento de la democracia..." de manera tal que abordar el reto de la educación cívica no es sencillo, pero si queremos ciudadanos con una fuerte cultura cívica que aprecie la legalidad, convoque a la participación, defienda sus derechos, mejore su participación en los procesos electorales, tenga aprecio por la política, el gobierno y sus instituciones, necesariamente tenemos que transitar por caminos educativos, no hacerlo significaría el empobrecimiento actual y futuro de la democracia.

Llegar a ser un ciudadano responsable, participativo, que cumpla con sus obligaciones, que aprecie la legalidad, que dialogue y resuelva sus diferencias de manera pacífica, no se adquiere sólo por llegar a la mayoría de edad, es una construcción individual y colectiva que se desarrolla desde la infancia, a lo largo de la vida, hasta alcanzar su plenitud.

El Instituto Electoral de Tamaulipas, Organismo Público Autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad y tiene la tarea de contribuir a la formación de ciudadanos aptos para vivir en democracia. En tal sentido el artículo 20 de la Constitución Política de Tamaulipas establece que el Instituto Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a la capacitación y educación cívica y el Código Electoral para el Estado señala en su Artículo 119 entre otros fines del Instituto los de contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos-electorales, así como coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, de tal manera que se ha constituido

como una institución comprometida a desarrollar e instrumentar, en el ámbito de su competencia, procesos y programas de educación cívica y promotora de la formación para la democracia, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de una ciudadanía conciente de sus derechos y responsabilidades, fomentar la educación cívica e impulsar la práctica de los valores de la democracia realizando acciones mediante el uso y aplicación de diversos medios o espacios, aprovechando la infraestructura disponible y uniendo esfuerzos interinstitucionales, como se explica en las siguientes líneas:

En Radio y Televisión el Instituto Electoral de Tamaulipas, al igual que todos los Órganos Electorales del país, produce campañas de promoción institucional que se transmiten a través de las radiodifusoras y canales de televisión existentes en el Catalogo de Medios de la Entidad mediante la administración de Tiempos de Estado que por disposición legal gestiona el IFE con la Secretaría de Gobernación, además de generar programas radiofónicos que son difundidos por los Sistemas Estatales de Radio Tamaulipas y Radio Universidad derivados de sendos convenios de colaboración y apoyo signados por el IETAM con el Gobierno del Estado y la Universidad Autónoma de Tamaulipas con el propósito de fortalecer la Cultura Democrática de los tamaulipecos.

La labor editorial es un importante instrumento en este quehacer, por ello desde su creación el Instituto ha editado trimestralmente la revista GACETA ELECTORAL como un órgano de difusión cultural y un medio para informar a la sociedad sobre las actividades cotidianas de la institución, hasta ahora se han editado 43 títulos con un tiraje de 500 ejemplares cada uno; además se han publicado libros producto del esfuerzo intelectual de académicos, investigadores y especialistas en cultura política.

El esfuerzo por fortalecer la Cultura Democrática en Tamaulipas debe ser tarea compartida, por ello estratégicamente se han establecido convenios de colaboración y apoyo con otras instituciones, como el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, la Secretaría de Educación Pública y las Instituciones de Educación Superior, entre otras, a partir de lo cual se han realizado acciones conjuntas beneficiando a estudiantes de nivel básico, medio superior y superior.

En particular con alumnos de primaria y secundaria se realizan simulacros de Jornada Electoral y se desarrolla un programa denominado experiencia democrática en la escuela a partir del cual se ofrecen platicas, conferencias y cursos sobre diversos temas electorales, también se efectúan eventos como es el caso de "Diputados por un día", en el que se desarrolla una dinámica

con diversas escuelas de la entidad replicando una elección de diputados para que los alumnos conozcan los pormenores de esa actividad electoral, buscando familiarizarlos con los procesos comiciales, inculcándoles los valores cívicos necesarios para desenvolverse en un sistema democrático como el nuestro, acción en la que el Honorable Congreso del Estado juega un papel muy importante como organizador de eventos como el ya mencionado, a partir del cual se organiza una Sesión Legislativa en la que los niños diputados son protagonistas centrales y, por otro lado, vale destacar el evento "Gobernador por un Día", a partir del cual los niños electos conviven con el Gobernador Constitucional del Estado. Otro ejercicio similar donde el IETAM colabora con autoridades gubernamentales es el evento llamado "Un día en el Cabildo", mismo que es organizado por el Republicano Ayuntamiento de Victoria, a partir del cual, mediante procesos electorales realizados en las escuelas secundarias se integra al Cabildo por alumnos de distintos planteles educativos quienes, ya integrados en dicho órgano de gobierno, exponen temas de interés social relativos a problemáticas que se viven en la actualidad, definiendo propuestas que se exponen al pleno, se votan y se aprueban, conforme el protocolo establecido formalmente.

Las Artes Escénicas se han convertido en un instrumento de importante impacto para públicos infantiles, por ello se implementó el Proyecto "TEATRO ESCOLAR" mediante el cual se presentan obras de teatro itinerante, atendiendo en promedio de 3 a 5 escuelas primarias por semana.

Por otra parte, para atender a poblaciones de educación superior así como a especialistas en la materia y a los ciudadanos de interés en la Cultura Electoral se realizan actividades académicas y de actualización como es el caso de un ciclo anual de conferencias así como también se ha implementado un Diplomado en Derecho Electoral; estas 2 actividades académicas permiten brindar a la ciudadanía conocimientos de vanguardia en el campo del derecho electoral por una parte el "Ciclo de Conferencias" en un formato más flexible y dirigido a un público más amplio y general y por otra el "Diplomado en Derecho Electoral" en donde existe un mayor rigor académico, mayor exigencia y con un enfoque hacia personas con conocimientos especializados en la materia, de ahí que se contemple la aplicación de un examen desarrollado con la UAT, quien entre otras cosas brinda el Reconocimiento de Validez Oficial de Diplomado a quienes cumplan con los requisitos correspondientes (asistencia 85% y aprobación de examen respectivo).

Es así como el IETAM realiza esfuerzos por fortalecer la Cultura Política en nuestro Estado, propiciando la participación ciudadana, con la firme convicción de que en Tamaulipas todos hacemos la Democracia, todos somos IETAM.

Consejero Electoral del Consejo General del IETAM.

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

BITACORA IETAM

Unidad de Comunicación Social
Lic. Arturo Muñiz Martínez

- Designan funcionarios en el IETAM
- Un día en el cabildo
- México es reconocido a nivel internacional por sus instituciones electorales: Mora Jurado
- Imparten tema sobre delitos electorales
- Sistema de nulidades, segunda parte del diplomado en derecho electoral
- Imparten temas sobre juicios de derecho político electorales y de revisión constitucional
- Presentan el libro "Prontuario Electoral; Procedimiento Administrativo Sancionador"
- Concluye Diplomado en Derecho Electoral

DESIGNAN FUNCIONARIOS EN EL IETAM

Luego de la renuncia por motivos personales del Lic. Oscar Becerra Trejo como Secretario Ejecutivo y a propuesta del Consejero Presidente del IETAM, Jorge Luis Navarro Cantú, se emprendieron las acciones necesarias a fin de cubrir la vacante del cargo de mérito, mediante la propuesta de la persona que reúna los requisitos legales y el perfil idóneo para asumir dicha encomienda.

Por representar la Secretaría Ejecutiva el pilar técnico de esta autoridad electoral administrativa, toda vez que le corresponde ejercer acciones de vigilancia, asesoría y administración general del Instituto, en sesión extraordinaria se propuso al pleno del Consejo General del Instituto, la designación licenciado Juan Esparza Ortiz, quien se venía desempeñando como Director Ejecutivo de Organización Electoral del propio Instituto.

De igual manera, fue aprobada por unanimidad de los consejeros electorales integrantes de este órgano máximo de dirección y a propuesta del Consejero Presidente la designación del titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, recayendo en el licenciado José Francisco Salazar Arteaga, quien se venía desempeñando como titular de la Unidad de Información Pública del propio Organo Electoral.

Otro de los asuntos incluidos en esta sesión extraordinaria y a propuesta del Consejero Presidente, Jorge Luis Navarro Cantú, se puso a consideración de los Consejeros electorales la propuesta de nombramiento del licenciado Jesús Eduardo Hernández Anguiano, para ocupar la titularidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, quien sustituye en el cargo al licenciado Miguel Ángel Dávila Ruiz, quien presentó la renuncia a su cargo por así convenir a sus intereses.

El Lic. Juan Esparza Ortíz toma protesta como Secretario Ejecutivo del IETAM

El Lic. Jesús Hernández A. toma protesta como Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

El Lic. Francisco Salazar A. toma protesta como Director Ejecutivo de Organización Electoral

UN DÍA EN EL CABILDO

Asisten niños victorenses a sesión extraordinaria del cabildo.

Con el propósito de formar mejores ciudadanos para fortalecer la educación cívica y la cultura democrática en la escuela, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Cabildo de Victoria, llevaron a cabo la ceremonia cívica "Un día en el Cabildo", misma a la que asistieron 25 alumnos del sexto grado de primaria de varias escuelas de la localidad.

Niños victorenses del cabildo infantil

Ante la presencia de las autoridades municipales, regidores y síndicos, así como de los Consejeros Electorales, Autoridades Educativas y Medios de Comunicación, presenciaron esta ceremonia cívica, cuyo objetivo principal es que desde temprana edad acercar a los niños a las instituciones para que ellos lo apropien como parte de su formación educativa.

Fue el director de Desarrollo Social del ayuntamiento victorense, César Saavedra Terán quien dio las palabras de bienvenida a los niños que asistieron a la sesión "Un día en el cabildo".

Posteriormente, en su mensaje el Consejero Presidente del Instituto Electoral Jorge Luis Navarro Cantú, dijo que "esta actividad les brinda la oportunidad de demostrar que tienen cualidades y habilidades para desempeñar manera excepcional la función política, demostrando que en un futuro serán ciudadanos que se regirán bajo los principios y valores de la democracia".

Navarro Cantú reconoció la labor que realiza el alcalde victorense por realizar este tipo de actividades que sin lugar a duda fortalecen la educación cívica y democrática en nuestra ciudad, reconociendo además a las autoridades y cuerpo docente de la Secretaría de Educación por haber formado a tan distinguidos alumnos.

EL CPC Jorge Luis Navarro Cantú, presidente del IETAM, dirige mensaje a los integrantes del cabildo infantil.

Por su parte, Miguel González Salum, alcalde de Victoria, reconoció que este ejercicio democrático desarrollado en la sala de sesiones del cabildo, les permitirá forjar una mayor visión y conciencia para tener en un futuro a mejores ciudadanos, destacando al buena labor del gobernador del Estado, para que la educación y formación de los estudiantes, sea una de las materias prioritarias en los planes del desarrollo educativo.

Luego del pase de lista y declaratoria del quórum legal y abertura de la sesión, los niños de sexto año de primaria, presentaron dos propuestas ante el cabildo infantil, entre las que destaca la propuesta de combatir el bulling, cuya ponencia estuvo a cargo del niño Jesús Francisco Anaya González, así también se presento la propuesta para combatir la obesidad, la cual fue presentada por el niño Saúl Armando Jasso Ramírez.

Cabe destacar que el Código de Ética Escolar implementado por las autoridades, maestros y alumnos, así como los trabajadores de todos los centros educativo deberán de conducirse conforme a los siguientes principios y valores éticos, como son, la justicia, el respeto, la tolerancia, honestidad, la libertad, así como la solidaridad y la responsabilidad.

En esta ocasión fungieron como alcalde el niño Juan José Angulo Avila Rocha de la escuela Leona Vicario y como Secretaria del Ayuntamiento, la niña Yousi Victoria Balleza García, de la escuela primaria Luis Torres Vázquez.

México es reconocido a nivel internacional por sus instituciones electorales: Mora Jurado

A nivel internacional, nuestro país es reconocido por sus instituciones electorales, a nivel mundial no existen tribunales electorales con atribuciones constitucionales, de ahí que vamos más avanzados que otros países, pues el sistema electoral en México es ejemplo para otros países, luego de la creación del Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación".

Esto lo señaló el licenciado Darío Alberto Mora Jurado, quien actualmente funge como Capacitador del Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF, luego de exponer el tema "Causales de Nulidad", de conformidad con el programa del Diplomado en Derecho Electoral organizado entre el Instituto Electoral de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Con maestría en administración pública en la Universidad Anáhuac, el licenciado Darío Alberto Mora Jurado, quien ha dictado conferencias e impartido cursos en materia electoral y constitucional en diversas instituciones del país, se presentó ante los alumnos que continúan tomando el Diplomado en Derecho Electoral, luego de dar inicio el pasado mes de abril del presente año.

Mora Jurado, quien en 1997 ingresó al TEPJF donde ha sido Secretario de Estudio y Cuenta e Instructor en diversas Salas regionales, destacó que los Sistemas de Nulidades se definen como el instrumento de sanción legal que priva de eficacia a la votación total recibida en una casilla o a una elección de Diputados federales, Senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Mencionó que existen principios que rigen el sistema de nulidades, como son, entre otros, las causas previstas por la ley, conservación de actos válidamente celebrados; cuya irregularidad debe ser determinante y grave, opera de manera individual y sólo contra conductas generalizadas y el respeto a los principios constitucionales y legales, entre otros.

En su explicación ofreció ejemplos de algunas boletas electorales en el que existía la duda sobre la emisión de voto, por lo que las autoridades jurisdiccionales tuvieron que emitir criterios en algunos casos para darle validez a los recursos que se presentaron en el proceso electoral federal anterior. Resaltó que las autoridades electorales federales ya están trabajando sobre una tesis de jurisprudencia en el sentido de que cuando es objetiva la intensión del elector al momento de votar, este será valido.

También habló sobre la conveniencia de las distintas causales de nulidad de la votación recibida en casilla, misma que buscan proteger el principio de certeza en los resultados electorales. Por ello, dijo, se sanciona con nulidad la votación total emitida en una casilla, cuando se comprueba la existencia de una situación anómala que altera el sentido de la voluntad del electorado.

Una vez que concluyó con su exposición, el licenciado Darío Alberto Mora Jurado, recibió por parte de las autoridades electorales, el reconocimiento por su destacada participación, mismo que continuará el próximo sábado en la Unidad Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT.

En el Diplomado de Derecho Electoral

Imparten tema sobre Delitos Electorales

Lic. Enrique San Román de la Torre ponente del Diplomado en Derecho Electoral

Lic. Juan Esparza Ortíz Scretario Ejecutivo del IETAM, entrega reconocimiento al ponente

En el marco de la actividad académica del Diplomado en Derecho Electoral que realiza el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) y la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), se impartió el tema correspondiente a Delitos Electorales, a cargo del Licenciado Enrique San Román de la Torre, integrante del sistema de capacitación de la FEPADE.

Enrique San Román de la Torre, originario del Distrito Federal, en su ponencia expuso que la FEPADE como Institución Procuradora de Justicia Penal Electoral, tiene el deber de investigar y perseguir los delitos electorales que se manifiestan por medio de acciones que atentan contra las garantías universales del voto o afectan el curso normal de un proceso electoral.

Destacó que entre los delitos electorales que se presentan es ejercer presión sobre los electores y los induzca a la abstención o a votar por un candidato o partido determinado en el interior de la casilla o en el lugar donde los propios electores se encuentren formados; que realice propaganda electoral mientras cumple sus funciones durante la jornada electoral; sustraiga, destruya, altere o haga uso indebido de documentos o materiales electorales;

Otro de los delitos es que se obstaculice el desarrollo normal de la votación o de los actos posteriores a la misma sin mediar causa justificada, o con ese fin amenace o ejerza violencia física sobre los funcionarios electorales; propale, de manera pública y dolosa, noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados; impida con violencia la instalación, apertura o cierre de una casilla; u obtenga y utilice a sabiendas y en su calidad de candidato, fondos provenientes de actividades ilícitas para su campaña electoral.

Mencionó que son los particulares, funcionarios electorales, funcionarios partidistas, candidatos, organizadores de actos de campaña, ministros de cultos religiosos y servidores públicos, quienes pueden incurrir en estos delitos.

Una vez que concluyo su exposición, el licenciado Enrique San Román de la Torre, recibió por parte de las autoridades electorales un reconocimiento por su participación.

Sistema de Nulidades; segunda parte del Diplomado en Derecho Electoral

Licenciado Darío Alberto Mora Jurado

Continuando con el tema "Sistema de Nulidades", impartido en el diplomado en Derecho electoral, el licenciado Darío Alberto Mora Jurado, quien forma parte del Centro de Capacitación Electoral del TEPJF, llevó a cabo la continuación de este importante tema que se lleva a cabo de manera coordinada con la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas.

Impartido en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT, también se contó con la participación de José Antonio González Flores, quien es licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, quien tiene además acreditado el Diploma de Estudios Avanzados del programa de Doctorado en Estudios Superiores en Derecho Constitucional que imparte la Universidad Complutense de Madrid.

El maestro González Flores se ha desempeñado como profesor en el Sistema de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho de la UNAM y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha sido secretario auxiliar y secretario particular de Magistrado de la Sala Superior. Actualmente se desempeña como Profesor Investigador del Centro de Capacitación Judicial Electoral, cargo obtenido a través del primer concurso por oposición para ocupar dicha plaza.

El especialista en materia electoral, presento a los alumnos del Diplomado, un ejercicio de valoración sobre el causal de nulidad, mencionando que una de la más recurrente en los procesos electorales es la integración de las mesas directivas de casillas y que en el llenado de actas en el cual se actúa de manera dolosa o por error en el computo de los votos.
Luego de la presentación de este ejercicio práctico sobre la valoración de pruebas en un acta de escrutinio y cómputo, el maestro Gonzáles Flores, en su charla sostuvo que la finalidad de las elecciones es el respetar al candidato ganador que obtuvo el mayor número de votos, mientras que las actas y las boletas electorales solo son los medios para llevar a cabo un proceso electoral.

De acuerdo al programa establecido y luego de doce sesiones que se han llevado a cabo durante este Diplomado, el próximo sábado 16 de julio se presenta uno de los últimos temas que se imparten, cuyo tema es "Delitos Electorales" el cual será impartido por el maestro José Luis Vargas Valdez, titular de la Fiscalía Especializada contra Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República.

Continúa IETAM programa de Cursos de Actualización 2011

Imparten temas sobre Juicios de Derecho Político Electorales y de Revisión Constitucional

Con el propósito de seguir actualizando los ejercicios, tanto administrativos como jurisdiccionales, el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), continúan impartiendo de manera gratuita en el Museo Regional de Historia de Tamaulipas los cursos de Actualización 2011, luego de haber iniciado el referido programa el pasado 24 de marzo del presente año, logrando desde entonces la implementación de 9 temas especializados.

A este curso sobre Juicios de Derecho Político Electoral y de Revisión Constitucional asistieron funcionarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, Consejeros y Funcionarios Electorales, así como abogados y militantes partidistas interesados en la materia electoral.

En su exposición el maestro José Antonio González Flores dijo que el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC) es uno de los medios de defensa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se instituyó para salvaguardar derechos previstos en la propia Constitución mediante un proceso jurisdiccional.

Maestro José Antonio González Flores

Señaló que como medio de defensa de la constitucionalidad, las decisiones emitidas en ese juicio vinculan no solamente a las autoridades federales, sino también a las estatales, así como a los partidos políticos.

El especialista Electoral dijo que en lo que se refiere a los Juicios de Revisión Constitucional (JRC), estos son competencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral, en única instancia, tratándose de actos o resoluciones relativos a las elecciones de Gobernador y de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Mientras que la Sala Regional del Tribunal Electoral les corresponde resolver en forma definitiva e inatacable las impugnaciones que le sean interpuestas dentro del ámbito de su competencia y dentro de su respectiva circunscripción plurinominal.

El profesor investigador del Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Federal, destacó algunos aspectos relevantes y novedosos respecto a algunas tesis de jurisprudencia que se han presentado a lo largo de los quince años en que se instituyo el Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación.

Una vez que concluye con su exposición, el Maestro José Antonio González Flores recibió un reconocimiento por su participación durante este Ciclo de Conferencias 2011 por parte de las Consejeras Electorales, Juana de Jesús Álvarez Moncada y Gabriela Braña Cano.

Estos trabajos son coordinados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral a cargo del titular, Jesús Eduardo Hernández Anguiano, quien mencionó que estos cursos tendrán valor curricular siempre y cuando se cumpla con la asistencia de un ochenta por ciento de asistencia. Destacó también que el próximo jueves 1 de septiembre en que continuaran los cursos de Actualización, cuyo tema a exponer es el de "Sistema de Nulidades."

Presentan el libro "Prontuario Electoral; Procedimiento Administrativo Sancionador"

La autora es la doctora Ma. Macarita Elizondo Gasperin, Consejera General del IFE

Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperin

En el auditorio del Palacio Legislativo, se presentó el libro "Prontuario Electoral; Procedimiento Administrativo Sancionador", cuya autoría corresponde a la doctora Ma. Macarita Elizondo Gasperin, quien en agosto del 2009, fue nombrada como Consejera General del Instituto Federal Electoral.

El Consejero Presidente, Jorge Luis Navarro Cantú, al hacer uso de la palabra y dar la bienvenida a los invitados especiales, agradeció la asistencia de las diferentes autoridades electorales, tanto federales como estatales, así como de los representares de los diferentes partidos políticos y especialistas interesados en la materia electoral. En este evento meramente académico correspondió al licenciado Morelos Canseco Gómez, Secretario General de Gobierno, hacer la presentación de obra, señaló que "es una obra didáctica y de consulta misma que esta escrita por una especialista que conoce a profundidad la evolución del derecho electoral mexicano".

Canseco Gómez reiteró, "esta obra tiene un gran valor y un gran sentido, por que la autora conoce la tarea de impartir justicia, asomándose siempre a la tarea de los órganos electorales, por lo que no dudo en recomendar la consulta y la lectura, luego de su aparición de la doctora Elizondo Gasperin como escritora de diferentes libros especializados en la materia electoral".

Morelos Canseco Gómez mencionó que los Prontuarios Electorales tienen características muy específicas que tienden a ayudar fundamentalmente a quien trabaja cotidianamente con la aplicación del orden jurídico. Ma. Macarita Elizondo Gasperin, al dar a conocer el contenido del libro de su autoria, dijo que la importancia de un libro no reviste tanto en su contenido, sino la responsabilidad y obligación que se tiene a quienes les gusta la academia y al mismo tiempo forma parte del servicio público.

Mencionó que en esta obra solamente traduce el lenguaje para decirlo de una manera gráfica, de ahí que en esta obra tradujo un nuevo concepto llamado jurigrama, que consiste en la representación gráfica de cuestiones jurídicas, mismos que de una manera facilitan su comprensión.

Ma. Macarita Elizondo Gasperin, es Doctora en Derecho con Mención Honorífica, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, autora de varios libros y numerosos artículos de investigación y justicia electoral, actualmente Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

"Prontuario Electoral; Procedimiento Administrativo Sancionador", forma parte de los eventos para culminar el Diplomado en Derecho Electoral, que se encuentra realizando el IETAM, en coordinación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

En la presentación del libro, estuvieron presentes, Guadalupe Flores Valdez diputada presidenta de la Coordinación política del Congreso del Estado , así como de los Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura, la presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas, Marcia Pérez Cantú, Miguel Gracia Riestra, ex presidente del Instituto Electoral y representante del Presidente del Tribunal del Poder Judicial Alejandro Etienne Llano, entre otras personalidades.

Concluye Diplomado en Derecho Electoral

Lic. Carlos Hinojosa Cantú director de la UADCS acompañado de autoriadades electorales

Con la participación de Consejeros Electorales, dirigencias de los partidos políticos Legisladores Locales y académicos concluyó el Diplomado en Derecho Electoral, organizado por el IETAM e impartido en la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondiéndole a la Consejera General del IFE, Ma. Macarita Elizondo Gasperin, dictar el último tema, el cual verso sobre Procedimiento Administrativo Sancionador.

La doctora Ma. Macarita Elizondo Gasperin, reiteró que el IFE, como autoridad electoral, cuente con normas y procedimientos legales para hacer valer la ley y sancionar, conforme a la misma, a quienes la violen, a efecto de evitar que la omisión en la ley vuelva a ser usada para la realización de conductas contradictorias a los principios y normas constitucionales que rigen los procesos electorales. Señaló que en el caso del TEPJF, desde su creación en el año de 1996, se han presentado un gran porcentaje de recursos de Apelación, que conforme trascurren cada uno de los procesos electorales aumentan.

Elizondo Gasperin al reflexionar sobre el procedimiento Administrativo sancionador, dijo que el Instituto Federal Electoral tiene un enorme poder como árbitro electoral en esta serie de recursos para ceñir a los sujetos obligados a no salirse de los parámetros de la ley.

La clausura de diplomado estuvo presidida por el Licenciado Carlos Hinojosa Cantú, director de la unidad Académica de Derecho y ciencias sociales, quien al ofrecer su mensaje a los egresados del Diplomado, se mostró satisfecho por la estrecha vinculación entre el Instituto Electoral de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, por el esfuerzo que se realiza en la profesionalización, por lo que se espera que pronto rinda sus primeros frutos en la vida profesional de todos los egresados.

Al final de dicho evento el C.P. Jorge Luis Navarro Cantú, recordó que luego de que el Diplomado diera inicio el pasado mes de abril y después de ser impartidos los diez módulos, se había logrado el objetivo del diplomado que fue enseñar las bases fundamentales y el desarrollo del Derecho Electoral así como la evolución de los sistemas electorales y las instituciones en la materia, el marco normativo y procedimental del sistema electoral mexicano y la organización, atribuciones y funcionamiento de las instituciones electorales a través del uso de tecnologías educativas.

Flores en la Ventana óleo /tela 122 x 91 cms. Alejandro Rosales Lugo / 2010

Alejandro Rosales

El pintor y escritor Alejandro Rosales, (Tamaulipas, México) realizó estudios de filosofía en México, también estudio pintura en el Instituto Tamaulipeco de Bellas Artes y en la Academia de Bellas Artes de Roma, Italia. Es profesor de diseño en la Universidad La Salle Campus Victoria; dirige su taller-galería; imparte historia el arte y pintura. Ha expuesto en México, en el Festival Internacional Cervantino de Guanajuato, en el Palacio de Bellas Artes, en la Bienal Nacional de Dibujo José Clemente Orozco de Guadalajara, en la Pinacoteca del estado de Nuevo León, en el Centro Cultural de Tamaulipas y el Museo Tamux de ciudad Victoria, entre otras importantes exposiciones. Su obra se ha exhibido en Roma, Italia; Galería Francisco A Ripa, la Viecchia Talpa, Sevilla, España, Galería La Carbonería, Estados Unidos: Galería de la Universidad de Dakota del Sur, St. Michael´s College, VT, Museo Internacional de McAllen, Museo de Harlinghen, Galería de la Universidad de Edimburgo, en Texas; Buenos Aires, Argentina, Galería Poliglota. Malasia, en el Museo Penang y la Universidad de Malasia. Ha realizado nueve importantes obras murales en edificios públicos y privados. Ha sido comentado por Susana Bonald (Italia-Argentina). Guillermo Samperio, Juan Cervera, Juan Diego Razo Oliva, José Luis Pariente, María Amparo González Berumen (México). José Antonio Navalon, Miguel Fernandez Heredia (España).

Alejandro Rosales Lugo es un representante genuino de las nuevas generaciones de la plástica nacional. En su obra se entremezclan las dos fuerzas espirituales que vibran en él: la plástica y la poesía.

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Impulsando el Arte Tamaulipeco

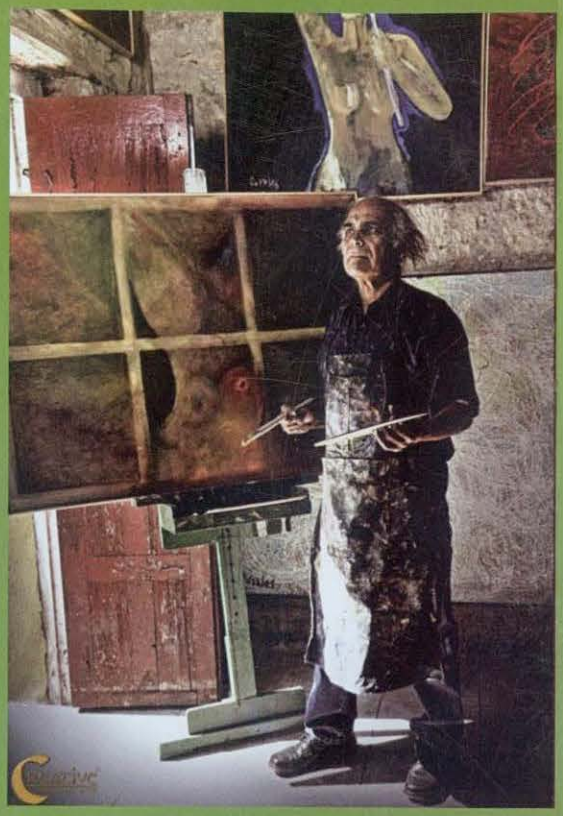

Alejandro Rosales

Espejos de mariposa óleo/tela 51 x 83 / 2009

A la mitad del sueño óleo /tela 60 x 90 cms. /2009